



ASOCIACIÓN DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Quito, 26 de abril del 2020
Of. No. 2020-075-AG-PN

Señor

Lic. Lenin Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Presente. -

De mi consideración:

La Asociación de Generales de la Policía Nacional del Ecuador, presenta el saludo de respeto y consideración, haciendo votos para que se supere lo más pronto posible las consecuencias de la Pandemia del Coronavirus, que ha venido a afectar a nuestro país y al mundo entero, en la salud, en lo económico y en lo social.

Ante el envío del Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas a la Asamblea Nacional para su estudio y aprobación, presentamos nuestra gran preocupación por su contenido, de manera especial el Art. 2, literal c) de la Sección Primera, en el que se incluye como Entidad Pública al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), contraviniendo a la Constitución de la República del Ecuador, que en los Art. 370 y 372, determina la AUTONOMÍA, RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE LOS FONDOS Y RESERVAS DEL SEGURO UNIVERSAL OBLIGATORIO SON PROPIOS Y DISTINTOS DE LOS DEL FISCO.

De aprobarse este Proyecto de Ley, se estaría violando los derechos del conglomerado policial tanto del Servicio Activo Como Pasivo.

Comedidamente solicitamos, y haciendo honor a su palabra, respecto al tema de la Seguridad Social, en una Ceremonia Militar, manifestó que dichas reformas “eran un error de redacción y concepción constitucional”, se arbitren las gestiones necesarias a fin de que se eliminen todas aquellas reformas que afecten al ISSPOL y por ende a la familia policial Activo, Pasivo, Derechohabientes y Montepío.

Estaremos pendientes del resultado de su valiosa gestión para alcanzar lo solicitado y de esta manera respetar lo que determina la Constitución.

Atentamente,

Edmundo Ruiz Grijalva
General Inspector de Policía (SP)
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL